

Responsabilidad Civil en el Ámbito de las Relaciones Familiares

Autor: José Ramón de Verda y Beamonte
(Coordinador)

Editorial: Thomson Reuters Aranzadi,
Pamplona, 2012. 524 páginas

Con el objetivo de abordar un tema casi inexistente en la bibliografía jurídica española, José Ramón DE VERDA coordina a un grupo de profesores de Derecho Civil en la elaboración de una obra monográfica, la cual analiza de forma detallada y rigurosa el interesantísimo tema de la responsabilidad en el ámbito familiar.

De entre los diversos temas que se analizan, dos son los problemas que aparecen de forma recurrente, siendo el primero de ellos determinar hasta qué punto es conveniente admitir la aplicación del Derecho de daños en el ámbito familiar. En segundo lugar, se presenta una dificultad añadida derivada del hecho de que muchas de las obligaciones que surgen en este ámbito, no tienen naturaleza contractual, sino que destaca el carácter moral de las mismas.

A lo largo de doce capítulos se analizan los daños que pueden surgir en las distintas fases por las que atraviesa la institución de la familia; desde el momento más incipiente de la misma, como es cuando se ha realizado la promesa de contraer matrimonio, o incluso durante la gestación de un hijo, pasando

por los daños que se derivan de una mala gestión de los bienes o del incumplimiento de los deberes conyugales; finaliza con la posible indemnización que se deriva de la ruptura matrimonial o de hecho.

Se estudia asimismo la responsabilidad derivada tanto de la relación entre distintos miembros de la familia (como es la que surge de la relación entre los progenitores o entre los progenitores y los hijos), como de la relación entre un miembro de la misma y un tercero (sirviendo de ejemplo la Administración Pública, o los profesionales de la medicina).

Para la realización de la obra, los autores acuden tanto a las opiniones doctrinales como a las decisiones jurisprudenciales (de ámbito nacional e internacional), claves éstas últimas en la presente materia pues la regulación de la misma ha evolucionado significativamente.

Pasando a analizar de forma individual cada apartado, los primeros tres capítulos estudian los daños que puedan surgir durante toda la fase de gestación. El primer capítulo plantea la posible responsabilidad que surge frente a un médico cuando éste no informa a los progenitores sobre la existencia de deficiencias en el feto, lo cual impide a la madre decidir si desea seguir adelante con el embarazo. Como bien explican los autores, si bien puede aceptarse la responsabilidad del médico ante una actuación negligente, la problemática surge a la hora de determinar la extensión del daño, siendo la jurisprudencia contradictoria. Aceptar como daño el

nacimiento de un niño discapacitado, atentaría directamente contra la dignidad del ser humano protegida por la Constitución. Por otro lado, considerar que surge un daño resarcible ante una deficiencia de nacimiento, puede llevar a que la institución de la responsabilidad sea utilizada para cumplir una función asistencial en lugar de resarcitoria.

El capítulo dos continúa con esta línea de análisis, pero planteando el posible ejercicio de la acción de responsabilidad por parte del hijo frente a sus progenitores por las enfermedades o malformaciones sufridas. La conclusión a la que llegan los autores obliga a diferenciar entre aquellos supuestos en los que los progenitores han actuado de forma negligente (pudiéndose evitar el daño con una actuación distinta), de aquellos otros en que la única forma de evitar el daño hubiese sido la no-concepción. Recuerdan los autores que no existe un derecho a no nacer, pero sí un derecho y un deber a vivir.

Finaliza esta primera parte con una exposición de la jurisprudencia norteamericana en la materia. Sin llegar a ser exhaustivo, en palabras del propio autor, la intención es mostrar el tratamiento de un tema tan delicado en un sistema-estadounidense- el cual, a diferencia del español, posee cierta experiencia al respecto.

A partir del capítulo cuatro y durante los tres siguientes capítulos se estudia la acción de responsabilidad que puede ejercitar un cónyuge frente al otro a raíz de distintos daños. Así pues, el capítulo cuatro analiza la responsabilidad derivada del incumplimiento de los

deberes conyugales, así como aquellos argumentos que tradicionalmente se han invocado para eximir la reparación.

La mayor dificultad radica nuevamente en la determinación de la extensión del daño, para lo cual el autor se apoya en numerosa jurisprudencia francesa e italiana, junto con un minucioso análisis de la jurisprudencia española de instancia.

El capítulo cinco trata el delicado, y cada vez más frecuente, delito de violencia de género. Además de la complicación que surge debido a que una misma acción da origen a una responsabilidad penal y civil, considera el autor que son escasos los estudios dedicados a tratar la cuestión de la reparación del daño sufrido.

La Responsabilidad Civil por incumplimiento de la promesa de matrimonio, es el tema escogido para el capítulo seis. ¿Debe ser calificada la promesa de matrimonio como un contrato? Resulta interesante el análisis que se realiza de los artículos 42 y 43 Cc, así como la evolución que han sufrido los mismos. La regulación busca hallar el equilibrio entre la protección de la libertad nupcial y la confianza legítimamente suscitada por la promesa. El autor opta por un estudio comparado de la regulación en el Derecho francés y en legislaciones de inspiración germánica como son el Derecho alemán, austríaco y suizo, para finalizar con un análisis de la regulación en nuestro derecho a partir de decisiones judiciales.

Concluye esta segunda parte con un examen sobre las uniones de hecho, destacando los autores su relevancia consti-

tucional en tanto que nuestra norma suprema da una especial protección a la familia con independencia de su origen.

El capítulo ocho expone la responsabilidad que se deriva de la intromisión injustificada en las relaciones entre padres e hijos, diferenciando entre si la intromisión ha sido realizada por los poderes públicos o por el otro progenitor. Resulta interesante el hecho de que para la primera situación el autor acuda a la jurisprudencia emanada del TEDH, cuya intervención en dichos conflictos es numerosa.

No escapa a la presente obra los daños que se derivan del incumplimiento de los progenitores de la obligación de educar. Se recuerda en el capítulo nueve que el ordenamiento ha previsto una medida exclusiva para la violación de este deber como es la privación de la patria potestad. Además de esta medida, se pregunta la autora si sería posible la aplicación del artículo 1902 Cc ante una violación de dicha obligación.

Los dos últimos capítulos de la obra se centran en los daños económicos, para el cónyuge o para los hijos o pupilos, que se derivan de una mala administración de los bienes. Nuevamente ante este daño el ordenamiento ha previsto medidas especiales como son la pérdida de la patria potestad, o la disolución de la sociedad de gananciales (considerada esta última como excesiva).

Podemos observar a lo largo de los distintos capítulos cómo el Derecho

aplicable a la presente materia va adquiriendo cuerpo a medida que se interponen demandas judiciales con el objetivo de que los tribunales diriman conflictos que hasta el momento quedaban circunscritos al ámbito privado. Es por ello que el estudio de la misma resulta realmente interesante ya que obliga a reflexionar acerca de la barrera que debe fijarse para que la intervención del poder judicial no sea excesiva.

La presente monografía debe considerarse una obra completa y didáctica, concisa, rigurosa, amena y muy interesante, que expone de forma ordenada los aspectos más relevantes del Derecho de daños en el ámbito familiar.

Se logra transmitir al lector la interconexión entre las distintas ramas del Derecho, lo cual obliga siempre a un buen jurista a no perder la perspectiva constitucional, administrativa o penal cuando se aborda un asunto civil.

El profesor DE VERDA y el resto de colaboradores han realizado una magnífica labor, aportando una obra que sin duda será referente en la materia, y que adentra a los lectores en un amplio campo de estudio en el que la doctrina y la jurisprudencia juegan un papel fundamental.

Carmen Gimeno Vilarrasa

Alumna Colaboradora

Área de Derecho Civil

Universidad Pontificia Comillas